

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2012.**

**Concejal Ponente: DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”** Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Este Proyecto de Acuerdo, tiene como propósito el de adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central - Fondo Local de Salud vigencia 2012, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 488.720.207), Mcte.**

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme al principio de Universalidad de la Seguridad Social.

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Salud Pública la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.418.038.991) Mcte.** Distribuidos así: última doceava de 2011, **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$278.519.619). Mcte.** y once doceavas del año 2012, **TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.139.519.372), Mcte** y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó presupuestado la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.379.979.330) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$38.059.661), Mcte,** distribuidos así: por ultima doceava de 2011, la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESO (\$4.393.153), Mcte,** y por once doceavas de 2012, la suma: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$33.666.508), Mcte.**

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Prestación de Servicios la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$221.620.150), Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año

2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó asignada la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$621.474), Mcte.**; lo que genera una diferencia de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$220.998.677),Mcte.**

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Aporte Patronal para Prestación de Servicios la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$824.886.245), Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó asignada la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$795.224.376), Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$29.661.869),Mcte.**

Que mediante Resolución No. 000472 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE** para fortalecer las acciones de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto "PNRCSPA".

Que es deber del ejecutivo Municipal y su equipo asesor en la parte financiera y económica garantizar el equilibrio presupuestal y la incorporación o reducción de la totalidad de los recursos asignados por las diferentes instancias que financian proyectos y programas en el Municipio, conforme a su objetivo de distribución y/o asignación en concordancia con las normas legales vigentes que reglamenta la actuación presupuestal, fiscal y contable.

### **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar el proyecto de acuerdo No. 017 de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de plenarios Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales,

**DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Concejal Ponente

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 017 DE 2012.**

**Concejal Ponente: DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado: **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, FONDO LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”** Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Este Proyecto de Acuerdo, tiene como propósito el de adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central - Fondo Local de Salud vigencia 2012, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$ 488.720.207), Mcte.**

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que la salud es un derecho esencial y un servicio público a cargo del Estado, el cual debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme al principio de Universalidad de la Seguridad Social.

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Salud Pública la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$3.418.038.991) Mcte.** Distribuidos así: última doceava de 2011, **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$278.519.619). Mcte,** y once doceavas del año 2012, **TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.139.519.372), Mcte** y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó presupuestado la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.379.979.330) Mcte.;** lo que genera una diferencia de **TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$38.059.661), Mcte,** distribuidos así: por ultima doceava de 2011, la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESO (\$4.393.153), Mcte,** y por once doceavas de 2012, la suma: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$33.666.508), Mcte.**

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Prestación de Servicios la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$221.620.150), Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó asignada la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$621.474), Mcte.**; lo que genera una diferencia de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$220.998.677),Mcte.**

Que mediante Conpes 148 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para Aporte Patronal para Prestación de Servicios la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$824.886.245), Mcte.** Correspondiente a las once doceavas del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2012 se dejó asignada la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$795.224.376), Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$29.661.869),Mcte.**

Que mediante Resolución No. 000472 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MCTE** para fortalecer las acciones de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto "PNRCSPA".

Que es deber del ejecutivo Municipal y su equipo asesor en la parte financiera y económica garantizar el equilibrio presupuestal y la incorporación o reducción de la totalidad de los recursos asignados por las diferentes instancias que financian proyectos y programas en el Municipio, conforme a su objetivo de distribución y/o asignación en concordancia con las normas legales vigentes que reglamenta la actuación presupuestal, fiscal y contable.

## **PROPOSICIÓN**

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar el proyecto de acuerdo No. 017 de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Comisión ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en la sala de Juntas de la Comisión

De los Honorables Concejales,

**DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ**  
Concejal Ponente